



‘El Gordo’ para abogados y procuradores: aprobada la inhabilidad procesal de esta Navidad

El período comprendido entre el 24 de diciembre y el 6 de enero será **inhábil** a efectos procesales.

[Como estaba previsto](#), el Senado ha dado luz verde a esta reclamación histórica de **abogados, procuradores y graduados sociales**, teniendo que modificar para ello la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

El propio texto de la reforma especifica que la nueva regulación **entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado**, esto es, su aplicación será inmediata y con efectos desde esta misma Navidad.

El **Consejo General de la Abogacía Española**, [a través de un comunicado](#), ha expresado su satisfacción por la medida acordada por el Parlamento. “La inhabilitación del periodo navideño, dos semanas durante las cuales no se realizarán señalamientos ni se contabilizarán los días desde el punto de vista procesal, es una demanda histórica de la Abogacía Española, que lleva años reclamando esta medida como única fórmula que **permite una verdadera conciliac ...**